

REVISTA ESPAÑOLA DE

# Derecho Constitucional



CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

**ÁLVARO RODRÍGUEZ BEREJO**

La Constitución española en su  
XXX aniversario

**BENITO ALÁEZ CORRAL**

El ideario educativo constitucional  
como fundamento de la exclusión  
de la educación diferenciada por razón  
de sexo de la financiación pública

**MARÍA JESÚS GARCÍA MORALES**

La colaboración a examen.  
Retos y riesgos de las relaciones  
intergubernamentales en el  
Estado autonómico

**DAVID MARTÍNEZ ZORRILLA**

Alternativas a la ponderación. El modelo  
de Susan L. Hurley

**REBECA VÁZQUEZ GÓMEZ**

El poder político y la religión en el  
puritanismo: la colonia norteamericana  
de la Bahía de Massachusetts

# 86

Año 29

mayo/agosto

## 2009

ESTUDIOS



NOTAS



JURISPRUDENCIA



CRÍTICA DE LIBROS



RESEÑA  
BIBLIOGRÁFICA

# Consejo de Redacción

## *Director:*

FRANCISCO RUBIO LLORENTE, Universidad Complutense de Madrid

## *Secretario:*

JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS, Tribunal Constitucional

## *Vocales:*

MANUEL ARAGÓN REYES, Universidad Autónoma de Madrid  
FRANCISCO BALAGUER CALLEJON, Universidad de Granada  
PALOMA BIGLINO CAMPOS, Universidad de Valladolid  
FRANCESC DE CARRERAS SERRA, Universidad Autónoma de Barcelona  
FRANCISCO JAVIER CORCUERA ATIENZA, Universidad del País Vasco  
JAVIER JIMÉNEZ CAMPO, Tribunal Constitucional  
MANUEL MEDINA GUERRERO, Universidad de Sevilla

# Consejo Asesor

LUIS AGUIAR DE LUQUE, Universidad Carlos III de Madrid  
ELISEO AJA FERNÁNDEZ, Universidad de Barcelona  
ENOCH ALBERTÍ ROVIRA, Universidad de Barcelona  
ENRIQUE ÁLVAREZ CONDE, Universidad Rey Juan Carlos de Madrid  
ÓSCAR ALZAGA VILLAAMIL, Universidad Nacional de Educación a Distancia  
MIGUEL Á. APARICIO PÉREZ, Universidad de Barcelona  
FRANCISCO BASTIDA FREJUEDO, Universidad de Oviedo  
ROBERTO BLANCO VALDÉS, Universidad de Santiago de Compostela  
CARLOS DE CABO MARTÍN, Universidad Complutense de Madrid  
GREGORIO CÁMARA VILLAR, Universidad de Granada  
JOSÉ LUIS CASCAJO CASTRO, Universidad de Salamanca  
JOSÉ CAZORLA PÉREZ, Universidad de Granada  
MANUEL CONTRERAS CASADO, Universidad de Zaragoza  
PEDRO CRUZ VILLALÓN, Universidad Autónoma de Madrid  
LUIS MARÍA DIEZ-PICAZO GIMÉNEZ, Magistrado del Tribunal Supremo  
EDUARDO ESPÍN TEMPLADO, Magistrado del Tribunal Supremo  
JORGE DE ESTEBAN ALONSO, Universidad Complutense de Madrid  
ALFONSO FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, Universidad Complutense de Madrid  
FRANCISCO FERNÁNDEZ-SEGADO, Universidad Complutense de Madrid  
MANUEL FRAGA IRIBARNE, Universidad Complutense de Madrid  
MARIANO GARCÍA CANALES, Universidad de Murcia  
EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA, Universidad Complutense de Madrid

ÁNGEL GARRORENA MORALES, Universidad de Murcia  
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASANOVA, Universidad de Barcelona  
GURUTZ JÁUREGUI BEREICIARTU, Universidad del País Vasco  
MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA, Universidad Complutense de Madrid  
LUIS LÓPEZ GUERRA, Universidad Carlos III de Madrid  
ANTONIO LÓPEZ PINA, Universidad Complutense de Madrid  
PABLO LUCAS VERDÚ, Universidad Complutense de Madrid  
MIGUEL MARTÍNEZ CUADRADO, Universidad Complutense de Madrid  
ISIDRE MOLAS BATLLORI, Universidad Autónoma de Barcelona  
RAÚL MORODO LEONCIO, Universidad Complutense de Madrid  
JAVIER PÉREZ ROYO, Universidad de Sevilla  
ALFONSO PADILLA SIERRA, Universidad Autónoma de Madrid  
NICOLÁS PÉREZ-SERRANO JÁUREGUI, Cortes Generales  
PABLO PÉREZ TREMPES, Universidad Carlos III de Madrid  
JOSÉ A. PORTERO MOLINA, Universidad de A Coruña  
RAMÓN PUNSET BLANCO, Universidad de Oviedo  
MANUEL RAMÍREZ JIMÉNEZ, Universidad de Zaragoza  
JULIÁN SANTAMARÍA OSSORIO, Universidad Complutense de Madrid  
JORDI SOLÉ TURA, Universidad de Barcelona  
JUAN JOSÉ SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, Universidad Autónoma de Madrid  
ANTONIO TORRES DEL MORAL, Universidad Nacional de Educación a Distancia  
JOAQUÍN VARELA SUANZES-CARPEGNA, Universidad de Oviedo  
PEDRO DE VEGA GARCÍA, Universidad Complutense de Madrid  
CARLES VIVER PI-SUNYER, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona

*El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales  
no se identifica necesariamente con  
los juicios de los autores de esta Revista*

La *Revista Española de Derecho Constitucional* ha sido seleccionada para su cobertura en los servicios de alerta y búsqueda de información sobre productos de Thomson Reuters. A partir del V. 27 (79) 2007 se encuentra indexada y resumida en el *Social Sciences Citation Index*, en el *Social Scisearch* y en el *Journal Citation Reports/Social Sciences Edition*.

The *Revista Española de Derecho Constitucional* has been selected for coverage in Thomson Reuters products and custom information services. Beginning with V. 27 (79) 2007, it is indexed and abstracted in the *Social Sciences Citation Index*, the *Social Scisearch* and the *Journal Citation Reports/Social Sciences Edition*.

REVISTA ESPAÑOLA DE

# Derecho Constitucional

86

Año 29

mayo/agosto

2009

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. 28071 Madrid

## SUMARIO

Año 29. Núm. 86, mayo-agosto 2009

	<u>Páginas</u>
ESTUDIOS	
ÁLVARO RODRÍGUEZ BEREJO: <i>La Constitución española en su XXX aniversario</i> .....	11-29
BENITO ALÁEZ CORRAL: <i>El ideario educativo constitucional como fundamento de la exclusión de la educación diferenciada por razón de sexo de la financiación pública</i> .....	31-64
MARÍA JESÚS GARCÍA MORALES: <i>La colaboración a examen. Retos y riesgos de las relaciones intergubernamentales en el Estado autonómico</i> .....	65-117
DAVID MARTÍNEZ ZORRILLA: <i>Alternativas a la ponderación. El modelo de Susan L. Hurley</i> .....	119-144
REBECA VÁZQUEZ GÓMEZ: <i>El poder político y la religión en el puritanismo: la colonia norteamericana de la Bahía de Massachusetts</i> .....	145-182
NOTAS	
ANA MARÍA OVEJERO PUENTE: <i>Nuevos planteamientos sobre las acciones positivas. Los ejemplos de la Ley Integral contra la Violencia de Género y la Ley de Igualdad a debate</i> .....	185-215
SILVIA DÍEZ SASTRE: <i>Entes locales, Constitución y federalismo canadiense</i> .....	217-251

JURISPRUDENCIA

Actividad del Tribunal Constitucional: relación de sentencias dictadas durante el primer cuatrimestre de 2009 (Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid).....	255-265
Doctrina del Tribunal Constitucional durante el primer cuatrimestre de 2009.....	267-301

Estudios críticos

JAVIER CORCUERA ATIENZA: <i>Soberanía y autonomía. Los límites del «derecho a decidir». Comentario de la STC 103/2008</i> ).....	303-341
FRANCISCO JAVIER MATIA PORTILLA: <i>La especial trascendencia constitucional y la inadmisión del recurso de amparo</i> .....	343-368

CRÍTICA DE LIBROS

AGUSTÍN MENÉNDEZ: <i>Alexander Somek, Individualism</i> .....	371-380
---	---------

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

Noticias de libros .....	383-418
--------------------------	---------

COLABORAN EN ESTE NÚMERO .....	419
--------------------------------	-----

## TABLE OF CONTENTS

Year 29, Issue 86, May-August 2009

	<u>Pages</u>
STUDIES	
ÁLVARO RODRÍGUEZ BEREIJO: <i>The Spanish Constitution on its 300th anniversary</i> .....	11-29
BENITO ALÁEZ CORRAL: <i>The set of principles in the Constitution on education as the grounds for excluding gender-differentiated schools from public funding</i> .....	31-64
MARÍA JESÚS GARCÍA MORALES: <i>Cooperation under examination. Challenges and risks of inter-governmental relations within the State of Autonomous Regions</i> .....	65-117
DAVID MARTÍNEZ ZORRILLA: <i>Alternatives to weighting. Susan L. Hurley's model</i> .....	119-144
REBECA VÁZQUEZ GÓMEZ: <i>Political power and religion in Puritanism: the American colony of Massachusetts Bay</i> .....	145-182
NOTES	
ANA MARÍA OVEJERO PUENTE: <i>New approaches to positive action. The examples of the integrated Act against Gender Violence and the Equality Act debated</i> .....	185-215
SILVIA DÍEZ SASTRE: <i>Local organisations, the Constitution and federalism in Canada</i> .....	217-251

JURISPRUDENCE

Activity of the Constitutional Court: list of rulings handed down during 1Q 2009 (Department of Constitutional Law, Carlos III University, Madrid) .....	255-265
The Constitutional Court's doctrine during the first quarter of 2009.....	267-301

Critical Studies

JAVIER CORCUERA ATIENZA: <i>Sovereignty and autonomy. The limits to the «right to decide» (Comment on Supreme Court ruling 103/2008)</i> .....	303-341
FRANCISCO JAVIER MATIA PORTILLA: <i>Special Constitutional importance and the dis-allowance of the recurso de amparo appeal for constitutional protection</i> .....	343-368

BOOK REVIEWS

AGUSTÍN MENÉNDEZ: <i>Alexander Somek, Individualism</i> .....	371-380
---	---------

BIBLIOGRAPHY

Book news.....	383-418
----------------	---------

CONTRIBUTORS .....	419
--------------------	-----



## INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

**1. Temas de interés.** La *Revista Española de Derecho Constitucional* publica trabajos de investigación originales sobre Derecho Constitucional, Teoría del Estado e Historia Constitucional.

**2. Envío de originales.** Los originales, que deberán ser inéditos, se enviarán en lengua española o inglesa, escritos en Microsoft Word o en formato compatible. Se harán llegar, en todo caso, en papel (una copia), y además, en soporte electrónico, bien sea en disquete o CD-ROM a la dirección: CEPC, Plaza de la Marina Española, 9, 28071, MADRID, bien por correo electrónico a la dirección [public@cepc.es](mailto:public@cepc.es), o alternativamente, a nombre del Secretario de la *Revista* a la dirección: Doménico Scarlatti, 6 - 28003 Madrid.

**3. Formato.** Los originales deberán ir escritos a espacio y medio, en letra Times New Roman tamaño 12. La extensión total no deberá superar las 30 páginas (10.000 a 12.000 palabras), incluidos notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación académica, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto. En una segunda página se presentarán dos resúmenes, en español e inglés, de unas 120 palabras cada uno y entre tres y cinco palabras clave (en los dos idiomas).

### 4. Normas de edición:

**a) Bibliografía.** Las referencias bibliográficas, que se limitarán a las obras citadas en el trabajo, se ordenarán alfabéticamente por el primer apellido, en mayúsculas, del autor, bajo el título «Bibliografía» y al final del original. Ejemplo:

LÓPEZ LÓPEZ, Juan (2005): «La reforma de la Constitución», *Revista Española de Derecho Constitucional* 73, pags. 9-30.

LÓPEZ LÓPEZ, Juan (2004): *Derecho Constitucional*, Madrid, CEPC.

Si se citan dos o más obras de un determinado autor publicadas en el mismo año, se distinguirán por medio de una letra. Ejemplo: LÓPEZ LÓPEZ (2005a) y LÓPEZ LÓPEZ (2005b).

**b) Notas a pie de página.** Todas las notas irán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. No se incluirán las referencias bibliográficas completas, sino solamente su forma abreviada. Ejemplo: LÓPEZ LÓPEZ (2005): 90.

**c) Citas.** Las citas irán entrecomilladas. Si exceden de tres líneas irán separadas del cuerpo principal del texto, sangradas y a espacio sencillo. Cualquier cambio introducido en la cita original deberá indicarse encerrándolo entre corchetes.

**5. Proceso de publicación.** La *Revista Española de Derecho Constitucional* acusará recibo de todos los originales en el plazo de treinta días desde su recepción. El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método doble ciego. La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación no excederá de seis meses. Los autores de artículos aceptados para publicación podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de 48 horas. No se permitirá la introducción de cambios sustanciales en las pruebas, quedando éstos limitados a la corrección de errores con respecto a la versión aceptada.

**6. Copyright.** Es condición para la publicación que el autor o autores ceda(n) a la *Revista*, en exclusiva, los derechos de reproducción. Si se producen peticiones de terceros para reproducir o traducir artículos o partes de los mismos, la decisión corresponderá al Consejo de Redacción.

**7. Advertencia.** Cualquier incumplimiento de las presentes Normas constituirá motivo para el rechazo del original remitido.

## RESEÑAS DE LIBROS

La *Revista Española de Derecho Constitucional* no acepta reseñas no solicitadas. Agradece, por el contrario, sugerencias sobre libros para su reseña o reseña.